

### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

#### LAGUNA BLANCA, 16 DE MARZO DE 2022

## DECRETO ALCALDICIO Nº\_143\_/. - (SECCION "A")

VISTOS: El Memorándum Nº 12/2021, de 16 de marzo de 2021, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2022 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

El certificado de Alumno Regulare extendido por la Escuela Diego

Portales.

La Circular N°0015 de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N° 21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL Nº 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Nº 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.126 de reajuste del sector público 2018-

2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### DECRETO

1.- PROCÉDASE a reconocer la carga familiar de la funcionaria doña KARINA LUZ ULLOA GALLARDO, Administrativa Grado 16 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2022, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

# > LUNA ANTONIA MIRANDA ULLOA.

2.- PÁGUESE por este beneficio la suma de \$78.966.- pesos, mediante dos cuotas iguales de \$39.483 pesos cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2021, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL de la Funcionaria, y una vez hecho ARCHÍVESE.

UNICIPA

RENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECRETARIO MUNICIPAL

CARPETA PERSONAL

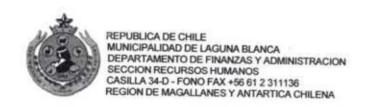
INTERESADO

DISTRIBUCION DIGITAL:

CONTROL

ANTECEDENTES
 ARCHIVO

- INFORMATICA



# MEMORANDUM 12/2022

Laguna Blanca, 16 de Marzo 2022

RENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

DE:

A:

ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

RR.HH

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por pago **Bono Escolar año 2022**, Ley 21.196 art. 13. Correspondiente al siguiente funcionario área municipal, educación y salud.

Se adjunta: CERTIFICADOS DE ALUMNOS REGULAR

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL  KARINA ULLOA GALLARDO	BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13 \$78.966	
		MARZO	JUNIO
RAKINA ULLOA GALLARDO	HIJA, LUNA ANTONIA MIRANDA ULLOA	\$39.483	\$39.483.
MARCOS LEAL PINEDA	HIJA, AMPARO LEAL DELGADO	\$39.483.	\$39.483.
	HIJO, FRANCO LEAL DELGADO	\$39.483	\$39.483
CARMEN ROJAS ARAVENA	HIJA, ANTONIA GOMEZ ROJAS	\$39.483.	\$39,483.
MIGUEL PEÑA MENESES	HIJO,MIGUEL PEÑA LUCERO	\$39.483.	\$39.483.
MONICA PEREZ CASTILLO	HIJA,MARIABELEN KUNZ PEREZ	\$39.483.	\$39.483.

Atentamente.

ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

ENC .RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr

C.C.

. Recursos humanos

.Secretario municipal



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 156 Fecha:	14.03.2022
A: alcalde	
Materia: Certificado Olu	
: Tramita bono f	Escolar Funcionaria
Karina VIIIa	
PARA	OBSERVACIONES
Archivar el trámite	Devolver a esta oficina
Archivo de antecedentes	Hacer circular y firmar
Autorizar	Informar al respecto
Conocimiento	Preparar borrador
Conversar conmigo	Proceder a lo solicitado
De mayores antecedentes	Proponer respuesta
	Responder a mi firma
RRHH	
	ALCALDE *  S. XII REGION &
CONTESTADO CON ORD. N°:	ALCALDE
DE FECHA:	_A:
IMP. LATINA Chiloé 310 Pta. Arenas	



# Certificado Estudiante Regular

Escuela Diego Portales, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile, según DECRETO N° 356 año 1982 Rol Base de datos N° 8468-9, certifica que Luna Antonia Miranda Ulloa, rut: 24.757.831-5, asiste regularmente a este establecimiento educacional, cursando actualmente el 2° Año de Enseñanza Básica.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado (a), para fines particulares.

Jimena Crisóstomo L. Directora MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA 14 MAR 2022 OFICINA DE PARTES RECIBIDO

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

— OFICINA DE PARTES —
Fecha: ... A4 03 2022

Folio: ... O6 | 2022

Tramite: 156

TORRECTOR TOWN BLANC

Villa Tehuelches, 14 de marzo del 2022